



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
Ha sancionado la siguiente:*

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 159/2013

Lic. Saúl Avalos Cortez

**PRESIDENTE a.i. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTOS,

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley de Municipalidades y el Reglamento Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, que establecen las competencias de los Gobiernos Municipales para realizar reconocimientos, distinciones y condecoraciones.

CONSIDERANDO,

Que, se ha cumplido con los procedimientos establecidos en el Reglamento Municipal de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios aprobado por la Ordenanza Municipal No. 062/2001, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 038/2012 de fecha 11 de septiembre de 2012 y Ordenanza Municipal N° 016/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, que establecen que el Honorable Concejo Municipal realizará condecoraciones, honores y distinciones.

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios del Honorable Concejo Municipal, establece que la declaratoria de HUESPED DE HONOR, otorgará este honor a personalidades extranjeras: Ministros de Estado, Embajadores, Parlamentarios, Concejales, Directores de Instituciones u Organismos Internacionales que visiten Santa Cruz en representación oficial.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra tiene el honor de recibir la visita oficial de Su Excelencia, Dr. Jihad Al Wazir, Gobernador de la Autoridad Monetaria Palestina (PMA) del Estado Palestino.

Que, por tratarse de tan distinguida autoridad y el reconocimiento que ello implica para nuestro país, Santa Cruz no queda indiferente ante esta importante visita, demostrando adhesión a tan magno acontecimiento.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones enmarcada en la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Declárese **HUESPED DE HONOR** de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, al ciudadano:

Jihad Al Wazir

Artículo Segundo.- El Honorable Concejo Municipal, a través de su Directiva queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal a los 26 días del mes de marzo de 2013 años.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saul Ayala Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.